



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
Resolución N° 26

Buenos Aires, 18 de abril de 2018

VISTO el Expediente N° 52/2018 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 8 de febrero de 2013, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la renuncia a la función de Director de la DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN y MONITOREO presentada por el agente Gerardo HALPERN, DNI 23.470.297, Legajo N°11, a partir del 1° de Abril de 2018.

Que a través del artículo 11 de la Resolución DPSCA N° 8/2013 se designó al mencionado agente, en forma transitoria a partir del 1° de enero de 2013, para prestar servicios en esta Defensoría del Público y se le asignó la función de Director de la precitada Dirección a partir del 8 de febrero de 2013.

Que a partir del dictado de la Resolución DPSCA N° 8/2014 el nombrado pasó a revestir en la Planta Permanente de este organismo, desde el 1° de diciembre de 2013, en virtud de lo establecido por el artículo 214 del Estatuto aprobado por dicha norma.

Que en virtud de lo establecido por el artículo 110 del Anexo a la Resolución DPSCA N° 8/2014, corresponde cancelar la función ejecutiva asignada al mencionado agente y proceder oportunamente a la cobertura de la misma a fin de que no se vea afectado el normal funcionamiento de la DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN y MONITOREO.

Que la DIRECCIÓN LEGAL y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Acta N° 15 de la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN, de fecha 29 de noviembre de 2016, a través de la cual se autorizó a la Dra. María José GUEMBE a ejercer la titularidad de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL a los efectos de cumplimentar los actos conservatorios que conciernen al funcionamiento de la institución y a la preservación de sus recursos.

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Téngase por cancelada, a partir del 1º de abril de 2018 la asignación de la función de Director de la de la DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN y MONITOREO de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL dispuesta por la Resolución N° 8/2013 al agente Gerardo HALPERN, DNI 23.470.297, Legajo N°11.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 026

Fdo: Dra María José GUEMBE – Titular – DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL